



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2023-MDI

Independencia, 23 enero de 2023.

**VISTO**, el Informe N° 004-2023-MDI-LCF/UII: Propuesta de reconocimiento institucional, remitido por la Unidad de Imagen Institucional, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia conmemora el 157° Aniversario de Creación Política, en la fecha 23 de enero de 2023, en virtud al Decreto Supremo del 23 de enero de 1866, dado por el Coronel Mariano Ignacio Prado, por lo que el marco de esta trascendental fecha se han programado una serie de actividades y celebraciones de aniversario;

Que, dentro de este marco, es costumbre institucional efectuar reconocimientos y condecoraciones a las personas e instituciones que contribuyen ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra región, haciéndola cada vez más representativa a nivel nacional;

Que, la Unidad de Imagen Institucional, perteneciente a la Secretaría General, mediante Informe N° 004-2023-MDI-LCF/UII, de fecha 17 de enero de 2023, ha remitido la propuesta de personas a ser reconocidas por la institución en dicha fecha;

Que, para el efecto se propone condecorar póstumamente al señor TOMÁS ARPASI ORDOÑO (QEPyDDG), natural del Distrito de Platería – Región Puno, en vida vecino del distrito de Independencia, por haber dedicado su esfuerzo para lograr el funcionamiento de la entidad al formar parte del Comité Permanente de Funcionamiento del Distrito, gestión que se logró el año 1992 con la dación del D.Ley N° 25852, de fecha 06 de noviembre de 1992, que dio fuerza de ley al Decreto Supremo del 23 de enero de 1866, habiendo demostrado entrega, permanente lucha e identificación con el desarrollo de nuestro distrito, conducta que implica un singular ejemplo a recordar por la población de nuestra ciudad;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 -2023-MDI

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia no puede soslayar esta labor de servicio, que pone de manifiesto sus cualidades de persona y ciudadano ejemplar, significando esto un ejemplo para la sociedad, por lo que, en el marco de las festividades del 157° Aniversario de Creación Política del Distrito de Independencia, como muestra de gratitud y justo mérito ha resuelto reconocer póstumamente la labor desplegada por el SR. TOMÁS ARPASI ORDOÑO;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas se la Secretaría General, de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO PÓSTUMO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA AL SR. TOMÁS ARPASI ORDOÑO**, por el mérito de acción sobresaliente durante el período de gestión para lograr el funcionamiento del distrito de Independencia a través de la dación del D.Ley N° 25852, de fecha 06 de noviembre de 1992.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR LA CONDECORACIÓN PÓSTUMA** correspondiente al **SR. TOMÁS ARPASI ORDOÑO**, imponiéndole **LA MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO**, el mismo que será impuesto en la fecha 23 de enero de 2023, en acto público, en el marco de las festividades del 157° aniversario de Creación Política del Distrito de Independencia, para lo cual se convocará a un familiar directo del mencionado personaje.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional asistir al señor Alcalde durante el acto protocolar de reconocimiento y otras acciones que sean menester

**ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR** al Responsable de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUÁRAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE